

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS)

HOMOCLAVE:		2770	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
Traslados de pacientes.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:			
La Dirección de Protección Civil y Bomberos ofrece el servicio de traslados en ambulancia a instituciones de servicios médicos, principalmente a la población más vulnerable y de escasos recursos, conforme a un control y programación.			
FUNDAMENTO LEGAL:	NORMA NOM-034-SSA3-2013 . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	Respuesta por escrito.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En situaciones de emergencia y apoyo a los grupos más vulnerables de la sociedad. Se solicita cuando se da un seguimiento a un tratamiento de salud y se requiere apoyo con el traslado las diversas unidades de salud.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione la fecha, lugar y hora de traslado.	Si (1)	Si (1)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	Si (1)	Si (1)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
-Solicitud presencial y verbal en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione la fecha, lugar y hora de traslado.	Si (1)	Si (1)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	Si (1)	Si (1)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
-Solicitud presencial y verbal en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione la fecha, lugar y hora de traslado.	Si (1)	Si (1)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atacomulco México.	Si (1)	Si (1)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
-Solicitud presencial y verbal en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	N/A	N/A	

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. Secretaría o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Recibe oficio de la solicitud y lo turna al Director o Directora de Protección Civil y Bomberos para su conocimiento.	
2. El solicitante se presenta en la dirección y manifiesta sus peticiones al Director o Directora o Jefe de turno en relación al tipo, fecha de traslado.	
3. Director o Directora de Protección Civil y Bomberos: Revisa oficio y/o se entrevista con el solicitante en cuestión de fechas y peticiones, posterior a ello, indica al Jefe o Jefa de turno que agende dicho traslado para el día correspondiente.	
4. Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: agenda el traslado solicitado en el formato de pendientes de la dirección.	
5. Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Llegada la fecha, comisiona a elementos de la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos para que realicen el traslado.	
6. Elementos de Protección Civil y Bomberos: Acuden al domicilio de la persona y la trasladan al hospital correspondiente.	
7. Elementos de Protección Civil y Bomberos: Al llegar al hospital, recaban datos de quién recibe al paciente.	
8. Elementos de Protección Civil y Bomberos: Comparten los datos vía telefónica al radio operador de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos respecto al traslado realizado.	
9. Jefe o Jefa de turno de Protección Civil y Bomberos: Informa al Director o Directora de Protección Civil y Bomberos de las novedades ocurridas en el traslado del paciente.	
10. Elementos de Protección Civil y Bomberos: Redacta el parte de novedades en el libro florete. Termina procedimiento.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)	
No aplica	
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días					
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ	No aplica							

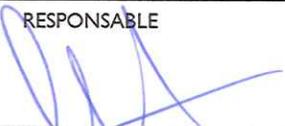
PAGARSE?	
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Contar con las unidades en condiciones y el personal para poder realizar el traslado.								
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica						
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal ubicada en Avenida Roberto Barrios S/N., Col. Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Tel. 7121246050 contraloría@atlacomulco.gob.mx	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.						
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.						
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente, 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.						
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> <td rowspan="2">NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</td> <td rowspan="2">No aplica</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		X	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica						
	X								
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica						
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Telesforo Valencia Colín							
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 44 55		No aplica	pcivilatlacomulco@gmail.com.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT. N/A
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:		TÉLFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo solicitar el apoyo para un traslado en una emergencia?
RESPUESTA:	En caso de emergencia y urgencias llamar al número de teléfono de Protección Civil y Bomberos y conforme a la disponibilidad de unidades y del personal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si asisto personalmente a solicitar un traslado de emergencia, me brindan el servicio?
RESPUESTA:	Se brinda el servicio emergente, si se encuentran disponibles las unidades y el personal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con qué anticipación puedo solicitar un traslado que no sea de emergencia?
RESPUESTA:	Mínimo tres días antes para poder programar agenda.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  <hr/> C. JHONY SERRANO HERNÁNDEZ ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  <hr/> LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 DE MARZO DE 2025
---	--	--

